



ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 056/2017 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, ING. MAURO PARADA MUÑOZ Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE EL ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN "AMBAS PARTES":

I.1.- Que con fecha 15 de mayo de 2017, celebraron el contrato de obra pública No. 056/2017, el cual tiene por objeto la obra denominada: **"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE HIDRÁULICA Y MEZCLA EN FRÍO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"**,

I.2.- En dicho contrato en la cláusula primera se estableció que los trabajos consistirían en **"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE HIDRÁULICA Y MEZCLA EN FRÍO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"**,

I.3.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración de la presente **ADENDUM**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.4.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **ADENDUM**.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1.- En la DECLARACIÓN I.5 del contrato en mención, se estableció que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización **No. 2017-PDM-33FM-OP-052, de fecha 18 de abril de 2017**, emitido por el Director de Planeación y Evaluación, de igual forma se complementa con el oficio de autorización con número de oficio **No. 2017-PDM-DR-051**, de fecha 11 de abril de 2017, emitido por el Director de Planeación y Evaluación.

II.2.- Que el presente **ADENDUM** se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.



III.- DECLARA “EL CONTRATISTA”:

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **ADENDUM**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato.

En razón de lo antes expuesto “**AMBAS PARTES**” manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM. Se complementa la Declaración 1.5 del contrato de obra pública No. 056/2017, de la obra denominada “**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE HIDRÁULICA Y MEZCLA EN FRÍO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**”, adicionando el oficio de autorización presupuestal No. 2017-PDM-DR-051, emitido por el Director de Planeación y Evaluación.

SEGUNDA: Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **ADENDUM**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE JUNIO DE 2017.

POR “EL MUNICIPIO”

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Adendum del contrato de obra pública No. 056/2017 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, BASE HIDRÁULICA Y MEZCLA EN FRÍO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA", celebrado el 21 de junio de 2017.

8